



Rad. No. 00089-2020-00

informe secretarial. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual, adelantado por la señora Yuranis Xilena Mercado Cavadias, Yeferson David Figueroa Mercado, Daysi Esther Cavadias Castillo Y Carlos Arturo Mercado Barrios, en contra del señor Jorge Rincón Bayona, Hillar Beatriz Freite Pertuz Y Bancolombia S.A., informándole que las sociedades SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y BANCOLOMBIA S.A., objetaron el juramento estimatorio realizado por la parte demandante.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 19 de agosto de 2021

La secretaria,
Beatriz Diazgranados Corvacho

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO - Barranquilla, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría, y revisado el proceso de la referencia, advierte el Juzgado que en efecto los demandados las sociedades SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y BANCOLOMBIA S.A., presentaron objeción al juramento estimatorio, se concederá a la parte demandante el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 206 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

ff216e0ddc026160f0eda1ebfcf96c2e2d4239fa9a6672d0197b2e7dfa41bb6d



Rad. No. 2016-00168

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA PATERNINA QUINTANA

DEMANDADO: COOCHOFAL Y OTRO

Documento generado en 19/08/2021 04:23:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>